

**SIPSA SOCIEDAD ANÓNIMA
REGISTRO DE VALORES N° 316**

HECHO ESENCIAL

Santiago, 05 de mayo de 2022

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1.449
Presente

Ref.: Comunica inicio período de opción preferente de suscripción de acciones de pago de SIPSA Sociedad Anónima.

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y en el numeral 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de esta Comisión, en mi calidad de Gerente General de SIPSA Sociedad Anónima, debidamente facultado por el Directorio de la sociedad, me permito informar a usted como hecho esencial, el inicio del período de suscripción preferente para suscribir acciones de pago, de acuerdo a lo siguiente:

(a) En junta extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 15 de octubre de 2020, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 20 de octubre de 2020 en la Notaría de Santiago de don Jaime Andrés Bernalés Larraín, se acordó aumentar el capital de la sociedad en la suma de US\$3.500.000 mediante la emisión de 8.750.000 acciones de pago, todas nominativas, sin valor nominal.

El extracto de la escritura antes mencionada se inscribió a fojas 70.307, N°33.727 del Registro de Comercio de Santiago, correspondiente al año 2020, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 02 de noviembre de 2020.

(b) La Comisión para el Mercado Financiero, con fecha 20 de septiembre de 2021, inscribió en el Registro de Valores con el N°1.111, la emisión de 8.750.000 acciones de pago, todas nominativas, sin valor nominal, por un monto total de US\$3.500.000, con cargo al aumento de capital antes señalado.

(c) Por acuerdo del Directorio adoptado en sesión del día 20 de abril de 2022 se acordó lo siguiente:

i) Fijar como fecha de inicio del período de opción preferente para la suscripción de dichas acciones el día 06 de mayo de 2022, terminando por tanto dicho período de opción preferente con fecha 05 de junio de 2022; y

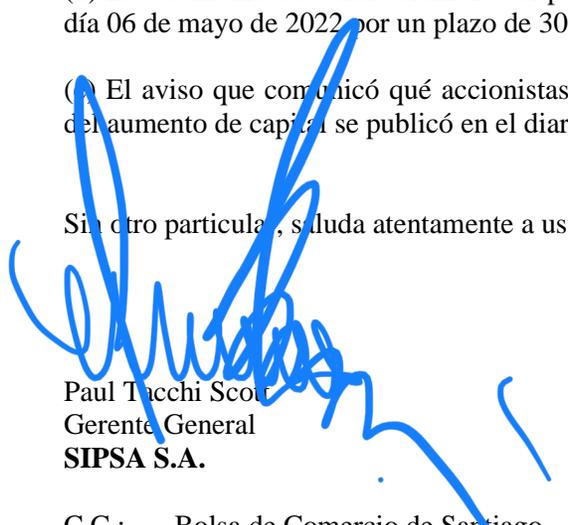
ii) Ofrecer las 8,750,000 nuevas acciones de pago emitidas en forma preferente a los accionistas de Sipsa Sociedad Anónima en conformidad a la ley, correspondiéndole 0,082429 acciones nuevas por

cada acción que posean inscritas a su nombre en el registro de accionistas, a la medianoche del día 30 de abril de 2022, a un valor de USD\$0.4 por acción, por un término de 30 días contados desde el inicio de dicho período. El derecho de opción preferente deberá ejercerse, por medio de una carta enviada al domicilio de la Sociedad ubicado en El Bosque Norte 0440, oficina 1105, comuna de Las Condes, o por correo electrónico a la dirección sipsa@sipsa.cl, dirigidos al Presidente de la Sociedad, expresando que la ejerce por un número determinado de acciones ofertadas, debiendo en todo caso el respectivo accionista o su cesionario celebrar el pertinente contrato de suscripción de acciones. Se entenderá que renuncian a este derecho si así lo manifestaren por los medios antes señalados o si nada expresaren dentro de dicho plazo. El derecho preferente de suscripción es esencialmente renunciabile y transferible dentro del plazo de 30 días señalado, sujeto a las normas legales y a los estatutos sociales. Las acciones no suscritas por los accionistas en el ejercicio de su opción preferente o aquellas cuyos derechos de opción preferente sean renunciados total o parcialmente, o las correspondientes a fracciones producidas en el prorrateo entre los accionistas, podrán ser ofrecidas a los accionistas o terceros, en las oportunidades y cantidades que el Directorio estime pertinente. A mayor abundamiento, se acordó que las acciones cuyos derechos de opción preferente sean renunciados, total o parcialmente, por los accionistas que tengan derecho a los mismos, serán ofrecidas por el Directorio en los mismos términos, desde el momento mismo en que tal renuncia sea comunicada a la Sociedad, quedando ampliamente facultado para determinar los procedimientos para ello, no pudiendo ser ofrecidas a valores inferiores o en condiciones más ventajosas que las ofrecidas a los accionistas. Transcurrido el plazo de 30 días siguientes a la fecha de vencimiento del plazo de la oferta preferente o de expiración anticipada del mismo en caso de renuncia por todos y cada uno de los accionistas a su derecho preferente de suscripción, las acciones podrán ser ofrecidas por el Directorio a terceros en condiciones y precios diferentes a los de la oferta preferente, siempre que estas ofertas a terceros se hagan en Bolsas de Valores.

(d) Este comunicado señala el inicio del período de opción preferente, el que se extenderá desde el día 06 de mayo de 2022 por un plazo de 30 días, vale decir hasta el 05 de junio de 2022.

(e) El aviso que comunicó qué accionistas tienen derecho a suscribir preferentemente las acciones del aumento de capital se publicó en el diario Las Últimas Noticias el día 22 de abril de 2022.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Paul Tacchi Scott
Gerente General
SIPSA S.A.

C.C.: - Bolsa de Comercio de Santiago.
- Bolsa Electrónica de Chile.